Agència Tributària Valenciana

Dirección general
Gregorio Gea, 14 - 46009 València
Tel. 961271128
dg_atv @gva.es – atv.gva.es

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Hacienda y Economía

Agència Tributària Valenciana

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025 DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA

En Valencia, siendo las 10:30 horas del jueves 27 de febrero de 2025, debidamente convocados por voluntad de la presidenta, se reúnen en el despacho de la Hble. Sra. Consellera de Hacienda y Economía, en la calle Palau, 12, los miembros que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana, y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión del día 21 de octubre de 2024.
2. Revisión del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2024.
3. Propuesta de aprobación del Plan Plurianual de Gestión de la ATV para el periodo 2025-2028.
4. Presentación del Plan de Control Tributario del ejercicio 2025.
5. Propuesta de aprobación del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2025.
6. Estado de la modificación del Estatuto de la ATV.
7. Informe sobre la ejecución presupuestaria de la ATV, a fecha de diciembre de 2024.
8. Preparación de la Campaña de la Renta 2024.
9. Aprobación de la propuesta de inclusión en la oferta de empleo público de 2025 de puestos de trabajo adscritos a la Agencia Tributaria Valenciana.
10. Ruegos y preguntas.

La presidenta del Consejo Rector toma la palabra, saluda a los miembros que forman parte del mismo:

Presidenta de la Agencia Tributaria Valenciana, que ejerce la presidencia del Consejo Rector.
Sra. Ruth Merino Peña.
Secretario autonómico de Hacienda, que ejerce la Vicepresidencia del Consejo Rector.
D. Eusebio Monzó Martínez.
Directora general de la Agencia Tributaria Valenciana, vocal nata.
Sra. Sonia Encarnación Díaz Español.
Directora general de Tributos y Juego, vocal
Sra. Inmaculada Domínguez Calomarde.
Jefe del departamento de Recaudación, vocal nombrado.
Sr. Javier Casas Gimeno.
Jefa del departamento de Gestión, secretaria del Consejo Rector.
Sra. Pilar Ivars Pérez.

Estando presentes todos los miembros, se da por válidamente constituida la sesión.

1.Lectura y aprobación del acta de la sesión de 21 de octubre de 2025.

Toma la palabra la Secretaria de la Agencia Tributaria Valenciana ("ATV", en adelante) para hacer la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Revisión del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2024.

La directora de la ATV informa del Programa Anual de actuación del ejercicio 2024, El presente informe se emite en el ejercicio de la función de seguimiento de la ejecución del Programa Anual de Actuación de la Agencia, y de evaluación de los resultados alcanzados en relación con el cumplimiento de sus fines generales, a través de la valoración de la batería de indicadores que fueron definidos en el Plan Plurianual de Gestión, y que permiten cuantificar, en cada periodo anual, el grado de consecución de los objetivos operativos establecidos.

El alcance del presente informe abarca la totalidad del ejercicio 2024, acumulando los datos de ejecución y cumplimiento de objetivos del año.

Indica la directora de la ATV que hay objetivos que no se han cumplido en el 100%, como es el indicador relativo al nº de recordatorios de cumplimiento de obligaciones tributarias remitidos a ciudadanos. Pese a que el indicador apuntaba a un cumplimiento total (60% en el primer semestre), el segundo envío anual estaba previsto y generado, por el im-

pacto de la DANA que afectó a gran parte del territorio de la Comunitat Valenciana, interrumpió su envío. Estaba previsto superar los 7.000 envíos, que se recalcularán y remitirán en 2025.

Interviene el jefe del departamento de Recaudación de la ATV, Javier Casas, para indicar que desde la ATV se frenó el envío de la ejecutiva a los municipios afectados por la DANA. No fue la única actuación que se suspendió desde la ATV, otros departamentos, como el de gestión, también paralizaron actuaciones en los municipios afectados.

Finalmente concluye la directora de la ATV que el grado de cumplimiento total del Programa Anual ha sido de un 85%, lo que evidencia el compromiso de la organización con los objetivos planificados.

3. Propuesta de aprobación del Plan Plurianual de Gestión de la ATV para el periodo 2025-2028.

La directora de la ATV presenta la propuesta del Plan Plurianual de Gestión de la ATV para el periodo 2025-2028. Este Plan plurianual de gestión tiene como objetivo proporcionar a la organización una visión clara de las estrategias y medidas a seguir durante el periodo 2025-2028. Además, busca alinear la asignación de recursos técnicos y humanos con las prioridades establecidas, incluyendo los objetivos a alcanzar, los programas necesarios para lograrlos y los indicadores para evaluar su desempeño.

Es además un plan dinámico, sujeto a modificaciones según nuevas necesidades y prioridades, así como contingencias externas como la provocada por la crisis sanitaria del COVID-19, o la DANA que azotó en octubre de 2024 a gran parte de la Comunitat Valenciana, y que pueden hacer inservible algún indicador.

Indica la directora que este Plan mantiene la filosofía de los tres grandes Objetivos estratégicos que ya tenía en el pasado Plan Plurianual:

1. Asistir de forma excelente al contribuyente.
2. Luchar contra el fraude fiscal.
3. Alcanzar el Buen Gobierno.

Para alcanzar estos objetivos estratégicos, la ATV planificará sus actividades en los próximos años mediante diversos programas vinculados a cada objetivo.

Cada objetivo se alcanza con distintos programas. Dentro del Objetivo 1 se encuentran el programa de Información y asistencia al contribuyente (avanzar en los proyectos

informáticos en marcha, utilizar un lenguaje más cercano a la ciudadanía y la información y asistencia directa).

El Objetivo 2 tiene tres programas; estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (obtener un borrador de los modelos 600 y 620, impulsar la información fiscal en manos del contribuyente, analizar la litigiosidad), la planificación y control tributario (Alcanzar el 100% del nivel de cumplimiento del plan de control tributario) y la estrategia de gestión recaudatoria neta (incrementa la recaudación neta derivada de actuaciones de gestión recaudatoria en vía ejecutiva por medios propios, disminuir los costes de devolución de los ingresos indebidos, avanza en la gestión recaudatoria ejecutiva con otros entes administrativos y adoptar medidas activas para evitar la prescripción de la deuda)

Finalmente, el objetivo 3 se alcanzaría con 4 programas; impulsar la calidad y la transparencia (impulsar el control de la calidad de las actuaciones realizadas por la ATV), mejorar el nivel de capacitación de los empleados de la Agencia (incrementar las jornadas dedicadas a la transmisión de conocimientos en la ATV), alcanzar la eficiencia en la actuación administrativa (aumentar la eficiencia en la gestión) y mejorar las prácticas administrativas (apostar por la educación cívico-tributaria y mejorar las relaciones con los colaboradores sociales.

Interviene el secretario autonómico, Eusebio Monzó, para poner en valor la educación cívico-tributaria y que en el caso de juego ya se está llegando tarde en las universidades, con lo que se hace necesario que se planteen programas en colegios e institutos.

Se procede a la aprobación del Plan Plurianual de Gestión de la ATV para el periodo 2025-2028.

4 y 5. Presentación del Plan de Control Tributario del ejercicio 2025 y Propuesta de aprobación del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2025.

La directora aborda ambos puntos de forma conjunta.

El Programa Anual de Actuación de 2025 concreta las actuaciones a llevar a cabo durante dicho año, dirigidas a la consecución de los objetivos estratégicos y planificación de programas recogidos en el Plan Plurianual de Gestión 2025-2028.En el citado programa se pondera para cada objetivo, programa e indicador el porcentaje a alcanzar y le da un valor para el año 2025.

La directora informa también de las directrices del Plan de Control tributario para el año 2025, ya que resulta necesario definir los criterios generales y las áreas de riesgo fiscal que se consideran prioritarias en cada ejercicio. Las directrices disciplinan la realización de

las actuaciones de control tributario de los departamentos de gestión, inspección y recaudación integrados en la ATV, y por imperativo legal, han ser objeto de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se procede a la aprobación de la propuesta de aprobación del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2025.

6. Estado de la modificación del Estatuto de la ATV.

La directora reitera lo indicado en el anterior consejo rector; que está prevista la aprobación cuando se modifique por ley de medidas el artículo 61 de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. También indica que la principal novedad con el nuevo estatuto será la nueva distribución por subdirecciones y la creación de una nueva subdirección de auditoria para llevar las cuestiones que haya que tratarse con intervención, protección de datos y compliance de la organización.

7. Informe sobre la ejecución presupuestaria de la ATV, a fecha de diciembre de2024.

Toma la palabra la directora de la ATV para indicar que por un desfase en NEFIS en enero no se pudo cerrar la contabilidad. También destaca el incremento en derechos reconocidos de 2023 a 2024 en un 8,1% y que empieza a observarse caída en el mercado inmobiliario como consecuencia del mercado.

8. Preparación de la Campaña de la Renta 2024.

Se informa de que la ATV está trabajando en la organización de la campaña de la renta de 2024, y como novedad de la propuesta de incluir a Paiporta como nueva plataforma de asistencia en citas.

Propone la directora de la ATV que la apertura de la campaña por parte de la AEAT y la ATV se haga en una plataforma afectada por la DANA.

9. Aprobación de la propuesta de inclusión en la oferta de empleo público de 2025 de puestos de trabajo adscritos a la Agencia Tributaria Valenciana.

La directora pone de manifiesto que, a pesar de haber mandado la petición de puestos a subsecretaría, no les llegó la petición. Se reiteró nuevamente con un escrito de petición, condicionada la inclusión a la previa aprobación en Consejo Rector.

Se procede a la aprobación de la propuesta de inclusión en la oferta de empleo público de 2025 de puestos de trabajo adscritos a la Agencia Tributaria Valenciana.

10. Ruegos y preguntas.

Interviene la consellera para preguntar sobre la dirección territorial de Castellón, manifestando su voluntad de hacer una visita.

Indica la directora de la ATV que ya tenemos el buzón de denuncias, uno compartido con la agencia antifraude y otro interno. También pone de manifiesto que hay prevista una píldora formativa el 5 de marzo con la confederación valenciana de municipios para informar sobre la ejecutiva

La directora general de Tributos y Juego, Inmaculada Dominguez, interviene para indicar que la Epsar quiere información sobre el coste de la ejecutiva, solicitan reunión a partir de marzo con el departamento de recaudación de la ATV.

El secretario autonómico, Eusebio Monzó, pregunta por las personas desplazadas en los municipios para atender la petición de las ayudas, y que está prevista una reunión entre emergencias, Tracsa y justicia para ver la retirada progresiva en los ayuntamientos. Sonia interviene para confirmar que también tiene voluntad de asistir.

Pilar Ivars, jefa del departamento de gestión de la ATV indica a Inmaculada Dominguez que hará llegar a la DGT las preguntas relativas a las deducciones sobre la DANA que están vigentes en la Renta de 2024.

Finalmente, la consellera interviene para manifestar la preocupación por la información recibida sobre algunos peritos del Consorcio que están vendiendo las piezas de los coches afectados por la DANA, desconociendo los propietarios que, al vender los coches, deberían devolver las ayudas al no cumplirse el requisito de baja definitiva de los vehículos.

Interviene Inmaculada sugiriendo que desde la ATV nos pongamos en contacto con el Consorcio para exponerles la situación.

A las 11:25 horas se considera concluida la sesión.

VºBº

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

Pilar Ivars Pérez

Ruth Merino Peña